



17 de julio de 2015

CARTA CIRCULAR NÚM. SRM-2016-01

SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PATRONOS PARTICIPANTES DEL SISTEMA DE RETIRO PARA MAESTROS; DIRECTORE(A)S DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA

NUEVO SISTEMA DE NUMERACIÓN – NORMATIVAS DEL SISTEMA DE RETIRO PARA MAESTROS (SRM)

Estimado(a)s señore(a)s:

Como parte de la transformación organizacional que nos hemos propuesto en el Sistema de Retiro para Maestros (SRM), al presente se trabaja en la revisión, actualización y/o creación de los procesos operacionales conforme a la Ley 160 de 24 de diciembre de 2013 (Ley 160-2013), nueva ley orgánica del Sistema. Ello, con el propósito de, entre otras cosas, agilizar la prestación de servicios a los participantes, pensionados y beneficiarios del Sistema.

Para facilitar la identificación y manejo de las normativas que emita el SRM prospectivamente, hemos establecido un nuevo sistema de numeración a esos efectos. Es por esto que toda carta circular y/o normativa que emita el SRM tendrá el siguiente sistema de numeración:

A. Información General (SRM):

Toda carta circular y/o normativa sobre aspectos de índole general se les asignará el código "SRM". Es decir, toda comunicación relacionada con instrucciones o información de carácter general contendrá el referido código en su número de identificación. Ejemplo de esto sería: Carta Circular SRM-2016-01.

B. Retiro (SB):

Toda carta circular y/o normativa sobre aspectos operacionales relacionados con servicios correspondientes al Área de Servicios de Retiro del SRM se les asignará el código "SB". Es decir, toda comunicación relacionada con instrucciones o información sobre las operaciones de retiro contendrá el referido código en su número de identificación. Ejemplo de esto sería: Carta Circular SB-2016-01.

V. Sesto

C. Préstamos (P):

Toda carta circular y/o normativa sobre aspectos operacionales relacionados con los servicios u operaciones correspondientes al Área de Servicios Préstamos del SRM se les asignará el código "P". Es decir, toda comunicación relacionada con instrucciones o información sobre las operaciones de préstamos contendrá el referido código en su número de identificación. Ejemplo de esto sería: Carta Circular **P-2016-01**.


D. Aspectos Fiscales (AF):

Toda carta circular y/o normativa sobre aspectos operacionales relacionados con los servicios u operaciones correspondientes al Área Fiscal del SRM se les asignará el código "AF". Es decir, toda comunicación relacionada con instrucciones o información sobre las operaciones financieros contendrá el referido código en su número de identificación. Ejemplo de esto sería: Carta Circular **AF-2016-01**.

Estas normativas se circularán a los patronos participantes del SRM mediante correo electrónico y/o facsímil, de manera que puedan tener acceso a las mismas inmediatamente. De igual forma, se mantendrá copia en formato digital de estas "PDF", por sus siglas en inglés (*Portable Document Format*), en la página de Internet del SRM: www.srm.gov.pr. Le exhortamos a visitar nuestra página de Internet para información de interés sobre su sistema de retiro.

Cualquier información adicional, pueden comunicarse con el Centro de Contacto del SRM al (787) 777-1414.

Atentamente,



Wanda G. Santiago López
Directora Ejecutiva